Boleting

DE LA

PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

f.as leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligator as para cada capital de provincia desde que se publiquen eficia mente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos te la misma provincia (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.) SE SUSCRIBE EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ Casa antigua de Correos, LOGRONO.

PRECIOS DE SUSCRICION. EN LA CAPITAL. Por un mes. . . 3 Pts. Por seis id. . . 16 Por tres id. Por seis id. . . Por un año. . . 30 Por un año. .

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

ELECCIONES.

No habiéndose celebrado la elección de Concejales para la renovación de los Ayuntamientos de Aldeanueva de Ebro, Herce y Cidamon en los días 3, 4,5 y 6 del actual por no haberse presentado persona alguna de las que la ley determina á emitir un voto, he acordado en uso de las atribuciones que me estan conferidas por el art. 47 de la vigente ley Municipal, convocar á elecciones en los expresados pueblos para los días 31 del actual, 1,2 y 8 de Junio próximo, debiendo estas verificarse en la forma prevenida en los artículos 50 y siguientes de la ley Electoral de 20 de Agosto de 1870.

Lo que se publica en este periodico oficial para conocimiento de los pueblos interesados.

Logroño 17 de Mayo de 1885. El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.

SECCION DE FOMENTO.

CARRETERAS.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de obras públicas, este Gobierno civil ha señalado el dia 2 del próximo mes de Junio á las 11 de su mañana para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de la carretera de tercer orden de Velilla á la estación de Fuenmayor, troze único en esta provincia, durante el actual año económico, por su presupuesto de contrata de tres mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas y setenta y ocho céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno civil y para cuyo efecto se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento del mismo los proyectos y condiciones particulares y económicas que han de regir en la su-

Las proposiciones se presea-

biendo acompañar à cada pliego rando lisa y llanamente el tipo además de la cédula personal del proponente el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida Instrucción.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrara en el acto únicamente entre sus autores una segunda licitación en los términos prescritos en la referida Instrucción fijándose la primera puja por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no baje de 25 pe-

Logroño 13 de Mayo de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

Modelo de proposicion.

D. N. N.... vecino de.... erterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Logroño con fecha 13 de Mayo del año actual, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en tarán en pliegos cerrados y en pública subasta de los acopios papel sellado de la clase 11.ª necesarios para conservación de Julio próximo pasado. arreglandose exactamente al mo. la parte de carretera de [Velilla delo adjunto. La cantidad que á la Estación de Fuenmayor, ha de consignarse previamente comprendida en la expresada como garantía para tomar parte provincia y en su troze único, en la subasta será el uno por se compromete á tomar á su ciento del presupuesto de la con- cargo los acopios necesarios patrata y podrá hacerse en metáli- ra el referido trozo con extricta co, en acciones de caminos y en sujeción á los expresados requiefectos de la Deuda pública al sitos y condiciones por la cantipo marcado en el Real Decre- tidad de.... (aquí la proposición to de 29 de Agosto de 1876, de- que se haga admitiendo ó mejo-

fijado, pero advirtiendo que será rechazada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras).

Fecha y firma del proponente.

Montes

Anulada la tercera subasta repetida, celebrada en la villa de Cornago para la adjudicación de los pastos del monte de dicho pueblo, denominado «Vallaroso y dehesa de Gil del Puerco», comprendidos en el plan para el actual año forestal, este Gobierno ha resuelto se celebre nueva tercera subasta el dia 28 del actual á las once de la mañana bajo el mismo tipo y condiciones anunciadas en el «Boletín oficial» núm 226, correspondiente al 20 de Marzo último y debien do regir los pliegos de condiciones y prevenciones que se insertaron en el núm. 25 de dicho periódico oficial del dia 29 de

Logroño 13 de Mayo de 1885.

El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Anulada la tercera subasta repetida, celebrada en Almarza para la adjudicación de treinta hayas del monte de dicho pueblo, denominado «Dehesa del Quiñón», comprendido en el

\$55 assent

plan para el actual año forestal, este Gobierno ha resuelto se celebre nueva tercera subasta el dia 31 del actual á las once de la mañana bajo el mismo tipo y condiciones anunciadas en el "Boletín oficial" núm 229, correspondiente al 24 de Marzo último y debiendo regir los pliegos de condiciones y prevenciones que se insertaron en el número 78 de dicho periódico oficial del dia 29 de Setiembre próximo pasado.

Logroño 15 de Mayo de 1885.

El Gobernador, Federico Terrer y Galvez

SUBASTA.

Este Gobierno civil ha señalado el dia 7 de Junio próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de 7 hayas y 4 robles que existen cortados en los montes Redonda y Valbanera, términos conocidos con los nombres de Matillas y las Peñuelas.

La subasta se celebrará en la sala Consistorial del Ayuntamiento de Tovía, bajo la presidencia del Alcalde asistido de un empleado de Montes ó fuerza de la Guardia civil, sirviendo de base para la subasta, la cantidad de cien pesetas, y con sujeción á las condiciones publicadas en el «Boletín oficial» núm, 190 fecha 6 de Febrero último concediéndose al rematante un mes para la extracción de productos.

Logroño 15 de Mayo de 1885. El Gobernador.

Federico Terrer y Galvez

GASTOS CARCELARIOS.

Habiendo sido aprobado por la Comisión provincial el día 8 del actual, el presupuesto de gastos carcelarios y repartimiento formado por el Alcalde de Alfaro para el próximo año económico de 1885-86 entre los pueblos del partido judicial, se inserta á con tinuación la relación de los pueblos interesados, á fin de que cada uno de ellos consigne en su respectivo presupuesto, la cantidad que se le señala.

Logroño 13 de Mayo de 1885. El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

PARTIDO JUDICIAL DE ALFARO.

Año de 1885-86.

Presupuesto de Gastos é Ingresos de la cárcel de este partido judicial para el expresado año económico de 1885 á 86.

GASTOS.

	Pesetas.		Peset	as.
CAPÍTULO 1.º Sueldo del Alcaide carcelero. Subvención al Secretario por sus trabajos.	547 50	50	597	50
CAPÍULO 2.º				
Gasto de alumbrado y combustible, reparación del edificio y demás material de la carcel y casa Juzgado. Renta de la casa Juzgado. CAPÍTULO 3.º	600	» »	900	»
Medicamento para los presos.	35 1165	» »	1200	»
Total de gastos	100	4.6	2697	50

INGRESOS.

Total ingresos	2697	50	
base el número de almas de cada uno.	1472	10	THE PERSON
Saldo á favor de los pueblos de la cuenta de 1883-84 Repartimiento girado entre los pueblos tomando por	1225	40	PROFESSION AND PERSONS IN

RESUME	N. Company of the state of the
Importan les gastes. Idem les Ingreses.	2697 50 2097 50

Diferencia.

Alfaro 26 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Angel Iribarren.—El Secretario, Facundo Rodríguez López.—Aprobado el anterior presupuesto.
—Alfaro 4 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Angel Iribarren.—El Comisionado de Rincón, Pedro Atauri.—El Secretario, Facundo Rodríguez López.

Repartimiento girado entre los pueblos de este partido judicial, basado en el número de almas de cada uno, para cubrir los gastos del presupuesto carcelario del año econ meo de 1885-83, que asciende á mil ciento setenta y dos pesetas y diez centimos.

par el distinguis la provincia	Número	CUOTA AL					
PUEBLOS.	de	Año.	Trimestre.				
on our emissions 4 retries	almas.	Pesetas,					
Alfaro.	5638	870 81	217 70				
Aldeanueva de Ebro.	2394	371 11	92 78				
Rincon de Soto.	1458	230 18	57 55				
	e tire mail	ran details	inico el Li				
Total	9490	1472 10	368 03				

Alfaro 26 de Febrero de 1885 —El Alcalde, Angel Iribarren.—El Secretario, Facundo Rodríguez López.—Es copia. —El Alcalde, Angel Iribarren.—Facundo Rodríguez López.

Comision provincial.

Esta Comisión provincial, que se vé en la precisión de atender à diferentes obligaciones de Beneficencia, Instrucción pública y acopios de carreteras, y que observa que son muchos los Ayuntamientos que no han satisfecho el cupo provincial del 4.° trimestre del corriente ejercicio, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes prévia declaración de urgencia acordó excitar el celo de los municipios para que satisfagan el ante dicho 4.º trimestre y concederles diez días para que lo verifiquen, contando conque no darán lugar á procedimientos de apremio, enojosos siempre para las Corporaciones que se ven en la precisión de emplearlos y perjudiciales para los Concejales contra quienes se dirigen.

Logroño 15 de Mayo de 1885. El Gobernador Presidente,

P. A. de la C. P. El Secretario, Joaquín Fárias.

SUBASTAS.

La Comisión provincial, previa declaración de urgencia, ha acordado sacar á remate en subasta pública el servicio de bagajes de toda la provincia durante el año económico de 1885 á 1886.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil pesetas mas las cantidades que con arreglo á las disposiciones vi gentes deban abonar las clases militares que hagan uso de los bagajes.

La subasta tendrá lugar á las once de la mañana del dia 16 de Junio próximo en mi despacho de este Gobierno de provincia, bajo mi presidencia ó la del Diputado en quien delegue, acompañado de otro designado por la Diputación con asistencia del Secretario de dicha Corporación.

Se efectuará la subasta verbalmente y por pujas á la llana: durante la hora anterior á la señalada!, se admitirán pliegos abiertos á los que se acompañará cédula personal del interesado y carta de pago que acredite haber consignado en la Depositaría de fondos provinciales, el 5 por 100 del tipo señalado para

la subasta, ó sean 500 pesetas, en metálico ó en obligaciones provinciales.

No se admitirá proposición que exceda del tipo señalado.

Los pliegos de condiciones económicas, formuladas al efecto, con arreglo á lo que previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883 se hallarán de manifiesto en la Sección de Contabilidad de la Diputación provincial y la subasta se llevará á cabo según dichas condiciones y las prevenciones del citado Real decreto.

Logroño 12 de Mayo de 1885.
El Gobernador Presidente,

P. A. de la C. P.-Joaquín Fárias, Secretario.

Modelo de proposición.

D. vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones económicas formulado para el servicio de bagajes de la provincia durante el año económico de 1885 á 1886, me comprometo á tomar á mi cargo dicha contrata, bajo las mismas condiciones, que acepto, por la cantidad de (se expresará la cantidad)

tario.

Ordenación de Pagos,

DELEGACIÓN DE HACIENDA,

Obras públicas. -- Señalamientos.

-					
Dias.	INTERESADOS.	Mes á que corresponden las obras.	IMPORTE. Pesetas. Cts.		
99	D. T. C. L.	A STATE OF THE STA		-	
22	D. José Marco Oliver	Febrero,	3496	09	
22	» Fernando Azcuaga.	Id.	1079	50	
22	» Juan Ramirez.	Liquidación.	236	69	
22	« Pedro Delandeheer	Marzo.	4545	76	
22	« Telesforo Ortigosa	íd.	1801	87	
22	Idem.	Id.	707	37	
22	Idem,	Id.	4591	40	
22	Idem.	id.	376	28	
22	» Fernando Azcuaga.	id.	1225	60	
23	» Ignacio Gomez.	id.	866	65	
23	» Leandro de Torre.	id.	464	21	
23	Idem.	id.	741	96	
23	» Pedro Ramirez.	id.	1671	95	
23	» Antonio Ausejo.	id.	1234	75	
The second secon					

ADVERTENCIA. Se dan por reproducidas las contenidas en la orden de señalamientos publicada en la 4.º plana del Boletín oficial, del viernes 11 de Julio último. Logroño 18 de Mayo de 1885.—El Delegado de Hacienda, Agustin Martinez Cavero.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE LOGROÑO

Junta de Gobierno. Secretaria.

Hallándose vacante la plaza de oficial de Sala segundo de este tribunal, cuya provisión corresponde al Gobierno de S. M. á propuesta de esta Junta, la misma ha acordado con esta fecha se anuncie dicha vacante en el «Boletín oficial» de la provincia, por término de veinte días, contados desde el de la inserción del presente en el expresado ·Boletín», á fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten dentro del mismo sus solicitudes en esta Secretaría, acompañando los documentes que acrediten las circunstancias exigidas por el art. 26 de la ley Adicional á la Orgánica del Poder judicial y cuantos tiendan á acreditar méritos y servicios que impliquen idoneidad para el ejercicio del cargo.

Logroño 12 de Mayo de 1885. -El Secretario de la Audiencia, Lic., Pedro Montero.

Comisaria de Guerra.

El Comisario de Guerra, Inspector de Utensilios Militares de esta Plaza.

Hago saber: Que en virtud de disposición superior deben enagenarse en pública y oral licitación, que tendrá lugar en la Comisaría de guerra de esta plaza á las once de la mañana el dia 25 del actual, los artículos expresados al final.

Las ofertas de compra deben referirse para ser admitidas á la totalidad de los artículos que se intentan vender, y no podrán ser inferiores á los precios límites que también se expresan á continuación. La adjudicación por la Junta de subasta será provisional y el agraciado no podrá retirar de almacenes los artículos hasta que haya recaido la aprobación de la superioridad; debiendo no obstante depositar en la Caja de la Factoría de Utensilios el importe de su proposición.

HARDERS TANKED BANK	CL-PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSONAL		
que se nagena.	Precios limites por kilógramos Pesetas.		
126	0.18		
40	0.20		
43.150	0.50		
739 900	0.02		
)580	0.02		
	40		

Logroño 12 de Mayo de 1885. —Jacinto Hermúa

Anuncios oficiales

En el improrogable plazo de diez dias contados desde el que tenga lugar la inserción de este anuncio, los Sres. propietarios en esta jurisdicción que hubiesen tenido alteraciones en su riqueza territorial, subsidio ó ganadería, se servirán presentar en esta Alcaldia las oportunas relaciones en papel comun y sello móvil de diez céntimos, como está prevenido.

Lumbreras 15 de Mayo de 1885 —El Alcalde, Canuto Gomez.

OBSERVATORIO METEREOLOGICO DE LOGROÑO

Dia 15 de Mayo de 1885.

Temperatura máxima al Sol	18'8
Idem id. á la sombra	12.2
Temperatura minima al aire	3.2
Idem id. al reflector	9.1
ALTURA BARO-{ á las 9 de la mañana.	2.4
ALIURA BARU- a las o ue la manana	123.0
METRICA á las 3 de la tarde	726.3
	N. O. brisa
l á las 3 de la tarde.	O. brisa.
ESTADO DEL a las 9 de la manana.	Cubierto
	id.
Agua evaporada	50
Orono	
	7'480
Lluvia	

Imp. de F. Martinez Zaporta,

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

Relación de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Mayo por compradores de Bieues Nacionales con expresión de las fincas, sugetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.

(Continuación:)

Número del	NOMDDEC	AMOUNT TO SECUL	nn a ann an		Plazos que	V	ENCIMIE	NTO.	IMPOR	TE.
pagaré.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	PROCEDENCIA	CLASE.	adeudan.	Dia.	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts.
1332	Gregorio Ibañez.	Munilla.	Clero.	Rústica	20	16	Mayo.	1885	11	25
	Sebastian Victoriano.	id.				i			13	62
	Gregorio Ibañez. Miguel Baños.	Nájera.							2 6	88
1337	Mateo Jorge.	Santurde.				100			28	62 25
1338 1339	Venancio Rubio. Nicasio Rubio.	Vilar de Torre.				17			17	50
1340	Venancio Rubio.	id.							2	50
	Francisco Rubio.	id.			awain	18		TO B OF	6 30	38
1351 1352	Mamerto Uruñuela. Simeon García.	id. Ezcaray.		r.		19			3	50
1353	Idem.	id.							2	25
1354	Idem.	id.			W10-24	193		colors.	2 2 5	75
1355 1356	Idem.	id.							3 75	50
1357	Ciriaco Ortiz.	Valgañón.			200000	1			75 70	
1358 1360	Idem. Manuel Gonzalez.	id.							10	37
1361	Blas Abeytua.	Logroño.			400 1 300	22			33	75
1362	Idem.	id.			Part on British				100	12
1363 1364	Idem. Idem.	id.							32	50
1395	Timoteo Rodriguez.	id.							113	75
1366	Vicente Rodriguez.	id.	30.	April 6	1				30 12	13 73
1367 1368	Bernabe Barruso.	Villalobar.						-34640	12	88
1369	Vicente Armas.	Santo Domingo.							37	88
1370	Segundo Palacios.	Gallinero.	1 83			23			305	63 50
1371 1372	Luis Perez. Idem.	Logroño.						1000000	70	13
1374	Venancio Albarado.	Sajazarra.							5	13
1375 1379	Pedro Baraona. Casimiro Guerra.	id Logroño.							36 38	37
1379	Nicolás Fernandez.	Tricio.		erec.	16				50	37
1387	Juan Tomás.	id.				000			37 36	75
1391	Felipe Urisarna. Candido Ruiz.	Valgañon. Logroño.	21 95	No.		28			56	50
1393	Marcelino Blanco.	Canales.		1000					52	75
1394	Esteban Rioja.	Logroño.						Laurer V	37 31	87 50
1395 4926	Idem. Francisco Matute.	id. Zarraton.				1			18	75
4927	Felix García.	id.	7 75	288			1	None and	30	
4928 4929	Juan de Abalos. Idem.	id.						Toron	16	75 50
4929	Saturio Paul y Urbina.	Logroño.		12.00		1			62	50
4931	Florentino Malo,	Bañares,	-1 0		i fi				12	62
4932 4933	Idem.	id.	1	17400				NOT.	6 18	37 87
4934	Cipriano Mendi.	id.							15	25
4935	Idem.	id.		BESE	1			OF US	25	37
4936 4937	Florentino Malo. Prudencio Garcia.	id. Bezares.		1	1	2			8	
4938	Idem.	id.		Tarini.	m kel auth		THE TONT OUT	198 4	3	87
4939 4940	Fermín Nájera. Idem.	id.		a sand	Fall te	563	dpg ka	Limsler	4	38
4941	Idem.	id.		1 81 ch	and .em	1 0	Bh shill	ATESOTA.	3	
4942	Patricio Nájera.	id.		A CONTRACT	Agustin.	Gott	pu ab a	The Spinst	5	12
4943 4944	Idem. Antonio Nájera.	id.							5 3	38
4945	Idem.	Id.				1			1	88
4946	Manuel Ruiz.	Haro.							6	50 25
4947 4948	Fernando Cantabrana. Pascual Garoña.	Treviana. Casalareina.				1			38	12
4949	Dionisio Perez.	id.							25	38
		自然的现在分词,但是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	The state of the s			1		The state of the s		